



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 20

De 19 de enero de 2016.

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a celebrar Adenda N° 2 al Contrato N° 439-2014, suscrito por el Municipio de Panamá con el Consorcio MET para el Mantenimiento, Limpieza y *Jardinización*, requerida para Plazas, Parques, Isletas, Avenidas y Áreas Verdes de Dominio Público del Sector A, B y C y mantenimiento, corte y limpieza de nueve cementerios municipales del Distrito de Panamá, a fin de prorrogar la vigencia del contrato por tres meses adicionales.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Alcalde del Distrito de Panamá, presenta a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, la autorización para celebrar Adenda N° 2 al Contrato 439-2014 para el Mantenimiento, Limpieza y *Jardinización*, requerida para Plazas, Parques, Isletas, Avenidas y Áreas Verdes de Dominio Público del Sector A, B y C del Distrito de Panamá, suscrito con el Consorcio MET, a fin de prorrogar la vigencia del contrato por tres meses adicionales, hasta el mes de junio del 2016;

Que mediante Resolución N° C-008 de 13 de febrero de 2014, se adjudicó al Consorcio MET, integrado por las empresas Trebol Services, Inc., Moycosa, S.A. y EOC de Obras y Servicios, S.A., la Licitación por Precio N° 2013-5-76-0-08-LA-005957 para el Mantenimiento, Limpieza y *Jardinización*, requerida para Plazas, Parques, Isletas, Avenidas y Áreas Verdes de Dominio Público del Sector A, B y C del Distrito de Panamá;

Que el Municipio de Panamá suscribió con el Consorcio MET el Contrato 439-2014 para el Mantenimiento, Limpieza y *Jardinización* de las Plazas, Parques, Isletas, Avenidas y Áreas Verdes de Dominio Público del Sector A, B y C del Distrito de Panamá, por un monto de Seis Millones Trescientos treinta y cuatro mil Trescientos ochenta y cuatro Balboas con 42/100 (B/.6,334,384.42), por un término de veinticuatro (24) meses;

Que mediante Adenda N° 1 al Contrato 439-2014, el Municipio de Panamá adicionó un tercer ciclo de servicio de mantenimiento de corte y limpieza para los sectores A, B y C, y el servicio de mantenimiento, corte y limpieza para nueve (9) Cementerios Municipales, para el término contractual restante;

Que el Consorcio MET ha presentado una satisfactoria ejecución del Contrato 439-2014, a la fecha, prestando un buen servicio de Mantenimiento, Limpieza y *Jardinización* de las áreas de dominio público, contempladas en el contrato;

Que el artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentren debidamente autorizados por el Concejo;

Que el artículo 77 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, faculta a la entidad licitante a modificar el contrato original, con base en el interés público, sin modificarse la clase y objeto del contrato.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, para celebrar la Adenda N° 2 al Contrato 439-2014 para el Mantenimiento, Limpieza y *Jardinización*, en tres ciclos, de Plazas, Parques, Isletas, Avenidas y Áreas Verdes de Dominio Público del Sector A, B y C del Distrito de Panamá, suscrito con el Consorcio MET, y el servicio de mantenimiento, corte y limpieza de nueve (9) Cementerios Municipales, extendiendo su vigencia por tres (3) meses adicionales (correspondientes a abril, mayo y junio 2016), por un monto adicional de Un millón Quinientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y un Balboas con cuarenta y ocho centésimos (B/.1,598,981.48).



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 20
DE: 19/01/16
PÁG. N° 02.

ARTICULO SEGUNDO: La erogación que se realice por razón de la presente Adenda al contrato será imputada a la Partida Presupuestaria N° 5.76.1.9.001.03.04.189 del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para el año 2016.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO DOMÍNGUEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

solangel.

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 28 de enero de 2016

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

